



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

COMUNICACIÓN DE PROGRESO 2011

Nombre de la organización	: Universidad Nacional de Asunción
Domicilio Legal de la organización	: Avda. España 1098 c/ Washington Asunción, Paraguay
Oficinas Administrativas de la organización:	Dr. Cecilio Báez y Escuela Agrícola Mcal. López Campus de la UNA San Lorenzo, Paraguay
Periodo de información provista	Enero 2011 – Diciembre 2011
Comunicación de Progreso (COP) anterior	: 1ª COP (Período Enero 2008 – Diciembre 2009) 2ª COP (Período Enero 2010 – Diciembre 2010)
Ciclo de elaboración de la COP	Anual 2011
Fecha de presentación de la COP	: Diciembre 2011
Página Web	www.una.py
Contactos	Prof. Dr. Ricardo Garay Arguello (rgaray@rec.una.py) Prof. Ing. Héctor Corrales Compagnucci MAE (hcorrales@rec.una.py)

Perfil de organización

Breve reseña

Con más de un siglo de vida, la Universidad Nacional de Asunción está conformada hoy en día por una comunidad académica activa de más de 45.000 estudiantes y 7.000 docentes distribuidos en 74 carreras que se desarrollan en las diferentes Facultades con sus sedes en varias regiones del país.

La Universidad Nacional de Asunción, fundada en el año 1889, es la primera institución de Educación Superior, la más antigua y con mayor tradición del país. En sus inicios contaba con las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas, y las escuelas de Escribanía, Farmacia y Obstetricia.

Hoy nuestra Universidad cuenta con 12 Facultades y 2 Institutos en las que se desarrollan 74 carreras en diversas áreas científicas, sociales, artísticas y tecnológicas, ofreciendo a los estudiantes la más amplia y completa gama de oportunidades de formación profesional.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Asimismo, cuenta con varios centros tecnológicos y de investigación que brindan facilidades a la comunidad académica, tanto para la realización de trabajos científicos, como para el desarrollo de estudios de postgrado, que se traducen en aportes a la sociedad.

Con una amplia cobertura geográfica, sus Facultades disponen de Filiales en Pedro Juan Caballero, Caacupé, San Juan Bautista, Santa Rosa (Misiones), Caazapá, Villarrica, Coronel Oviedo, Caaguazú, Paraguari, Villa Hayes, San Pedro, San Estanislao, Cruce Los Pioneros (Boquerón) y Benjamín Aceval.

Su infraestructura se halla distribuida en varios complejos universitarios, siendo el de San Lorenzo el mayor de ellos, donde se concentran las sedes principales de las Facultades y los Centros de Investigación y Servicios.

Una gran variedad de programas académicos, Facultades y Centros con laboratorios e instalaciones de alta especialización, convenios de cooperación y programas de intercambio con muchas universidades, son algunos de los beneficios al alcance de la comunidad académica de la UNA.

La Universidad Nacional de Asunción ofrece a sus estudiantes un amplio espectro de oportunidades de formación y especialización profesional a través de sus carreras y cursos de postgrado, abarcando las más diversas áreas de conocimiento.

La evaluación de la calidad de los procesos educativos en las aulas y la revisión constante de los planes curriculares son realizadas en nuestra Universidad con el apoyo y coordinación de unidades de trabajo especializadas del Rectorado como la Dirección General Académica, la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, la Dirección General de Planificación y Desarrollo, Dirección General de Extensión Universitaria, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, entre otras.

Los miembros de la comunidad académica de la UNA tienen la posibilidad de participar de programas de becas, programas de pasantías y programas de intercambio e integración, los cuales están abiertos tanto para estudiantes como para docentes e investigadores.

La Universidad cuenta para ello con una multiplicidad de convenios y acuerdos de cooperación académica con Universidades y centros de enseñanza superior, organismos y asociaciones científicas pertenecientes a una gran variedad de países, en el MERCOSUR, Latinoamérica, Norteamérica, Europa y Asia.

Las Facultades que integran la UNA son: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Médicas, Ingeniería, Ciencias Económicas, Odontología, Ciencias Químicas, Filosofía, Ciencias Agrarias, Ciencias Veterinarias, Arquitectura, Diseño y Arte, Politécnica y Ciencias Exactas y Naturales.

Ofrecen a sus estudiantes una gran variedad de recursos que incluyen instalaciones especiales para la realización de trabajos de campo, así como laboratorios y talleres equipados para experimentaciones y clases prácticas.

Igualmente cuentan con sus propias bibliotecas temáticas, con abundante información sobre las materias específicas de las carreras. Muchas Facultades disponen además de



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

escuelas o departamentos dedicados al estudio y exploración de sus propias especialidades.

Además de la infraestructura propia de cada Facultad, la UNA cuenta con varios Centros tecnológicos y de investigación. Muchos de estos centros son ampliamente reconocidos en el país porque prestan importantes servicios y realizan destacados trabajos científicos y de investigación que han merecido menciones y premios nacionales e internacionales.

Tal es el caso del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), el Centro Nacional de Computación (CNC), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica (CEMIT), entre otros.

Entre los laboratorios y talleres de las Facultades y centros existen instalaciones altamente especializadas que están a disposición de estudiantes, docentes e investigadores. Estas instalaciones incluyen: Estación sismológica, Laboratorio de estudio de aguas, Laboratorio de investigación de la atmósfera y problemas ambientales, Observatorio astronómico, Laboratorio meteorológico, Granjas y campos de experimentación agronómica, ganadera y forestal, Vivero botánico de aclimatación, el Hospital de Clínicas, el Hospital Materno-Infantil y el Centro de Atención Odontológica, Hospital Veterinario y diversos departamentos y laboratorios profesionales de investigación de patologías, de biología molecular, de entomología, de energía nuclear y energía laser, de análisis agroquímicos y de control de alimentos, por mencionar algunos.

La comunidad universitaria de la UNA es beneficiada además con varios servicios sociales como los albergues para estudiantes y docentes, centros de atención médica, guarderías para niños, centros de asistencia y apoyo, entre otros.

Para la realización de conferencias, eventos artísticos y culturales, la UNA cuenta con un amplio Centros de Convenciones y salones auditorios equipados con alta tecnología.

El Campus de San Lorenzo, es el predio donde se concentran las sedes principales de las Facultades y gran parte del backbone (red troncal) de la Red de la UNA. La Red de la UNA es la red de computadoras con fines académicos más grande del país; su diseño, instalación, planeamiento y operación técnica se deben al Centro Nacional de Computación.

Organización de la Universidad

La Universidad Nacional de Asunción es una Universidad pública, estatal y autónoma.

El principio fundamental de la autonomía es el que determina el libre ejercicio de la enseñanza y de la investigación universitaria, fuera de todo condicionamiento externo vinculado a fines ideológicos, políticos o económicos.

Conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la autonomía comprende, además de la plena libertad académica y de investigación, la libertad normativa para definir sus estatutos y reglamentaciones, la libertad de gobierno para definir su estructura organizativa, elegir sus autoridades y establecer relaciones institucionales, y



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

la libertad en las actividades administrativas y de gestión que en su consecuencia se desarrollen.

Estructura y organización

Las unidades organizativas más importantes de la Universidad Nacional de Asunción son las Facultades, principales responsables de la gestión académica.

Los programas académicos son desarrollados en el ámbito de las Facultades, agrupando a las carreras conforme a las áreas de conocimiento que éstas abarcan y al grado de relación e interdependencia que existen entre sí.

En la UNA las Facultades tiene un alto grado de independencia, lo que se refleja, entre otros aspectos, en la reglamentación de sus propias normas y mecanismos de admisión, la fijación de los calendarios académicos, el establecimiento de los aranceles, así como la definición de los planes y programas de estudio. Si bien varios de estos aspectos se someten a la aprobación formal del Consejo Superior Universitario, puede decirse que la organización de la Universidad es de naturaleza descentralizada.

Los Unidades Académicas se organizan en Departamentos, constituyéndose éstos en núcleos operacionales de enseñanza, investigación y extensión que aglutinan a los docentes e investigadores de un área específica.

El gobierno universitario

El estamento universitario de la UNA está compuesto por docentes, graduados no docentes y estudiantes, cuyos representantes electos, integran los órganos que gobiernan la Universidad y sus distintas unidades académicas.

Los principales órganos de gobierno y autoridades de la UNA son:

- La **Asamblea Universitaria**. Es el máximo órgano deliberativo de la Universidad y cuyas principales atribuciones son: definir la política universitaria, modificar el Estatuto, elegir al Rector y al Vicerrector. La Asamblea está conformada por el Rector, el Vicerrector de la UNA y representantes electos de los estamentos docente, graduado no docente y estudiantil de cada Facultad.
- El **Consejo Superior Universitario**. Ejerce el gobierno de la Universidad Nacional de Asunción, en concordancia con la política universitaria definida por la Asamblea y las disposiciones del Estatuto. El Consejo está integrado por el Rector; el Vicerrector, los Decanos y un docente por cada Facultad, graduados no docentes y estudiantes electos.
- El **Rector**. Ejerce la representación de la Universidad y es responsable de la administración general, preside las deliberaciones del CSU y puede convocar a la Asamblea Universitaria, designa al Secretario General, autoriza el nombramiento y remoción de funcionarios, además de dictar diversas resoluciones conforme a las normas establecidas en el Estatuto.
- El **Vicerrector** integra el CSU, ejerce las representaciones y funciones asignadas por este órgano y por el Rector, y asume la titularidad del Rectorado en los casos previstos en el Estatuto.
- Los **Consejos Directivos**. Entre otras atribuciones, los Consejos Directivos de las Facultades son responsables de aprobar los planes y programas de estudio



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

en las diferentes carreras, eligen a los Decanos, definen el calendario académico y proponen la designación de profesores. Los Consejos Directivos están integrados por el Decano, el Vice-Decano, docentes, graduados no docentes y estudiantes.

- El **Decano**. Ejerce la representación de la Facultades y es responsable de su administración general, convoca y preside las reuniones del Claustro Docente y del Consejo Directivo de la Facultad, designa a los integrantes de las mesas examinadoras, además de dictar diversas resoluciones conforme a las normas establecidas.
- El **Vicedecano**. Integra el Consejo Directivo con voz y voto y ejerce las representaciones y funciones que el Decano le asigne y asume la titularidad del Decanato en los casos previstos por el Estatuto.

Servicios ofrecidos por la Universidad

Los servicios que ofrece la UNA a través de sus diferentes componentes se pueden citar:

1. **Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud:** Análisis especializados e investigaciones en el área de la salud.
2. **Comisión Nacional de Energía Atómica:** Estudios y análisis de aplicaciones atómicas y reacciones nucleares.
3. **Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas:** Análisis de medicamentos, cosméticos y calidad de aguas, fertilizantes, alimentos y otros.
4. **Centro Nacional de Computación:** Desarrollo de software, diseño de redes. Servicios ON-LINE para estudiantes y profesores de la UNA. Resolución de dominio .Py para la comunidad de internet en Paraguay.
5. **Bienestar Estudiantil:** Guardería infantil, consulta médica clínica y pediátrica, primeros auxilios, atención odontológica.
6. **Incubadora de Empresas:** Impulsa la puesta en marcha de empresas innovadoras, brinda capacitación y asistencia desde la gestación del proyecto hasta la consolidación del mismo.
7. **Colegio Experimental Paraguay – Brasil:** Educación inicial, escolar básica, media y técnica.
8. **Residencias Universitarias:** Residencias para Profesores Visitantes. Ofrecen albergue a docentes, investigadores invitados por la Universidad.
9. **Hospital de Clínicas:** Atención médica en todas las especialidades clínicas, cirugías, internaciones, análisis clínicos, rayos X, ecografías, primeros auxilios y urgencias. Asistencia social.
10. **Centro Materno-Infantil:** Atención médica ginecológica y pediátrica, ecografía, partos, cirugías, internaciones para la madre y el niño, análisis clínicos y primeros auxilios. Asistencia social y planificación familiar.
11. **Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones:** Educación media con énfasis en telecomunicaciones, electrónica e informática.
12. **Centro de Adiestramiento en Servicios:** Cursos de capacitación del Personal Sector Público y Privado.
13. **Consultorio Odontológico:** Atención odontológica a la comunidad.
14. **Laboratorio de Análisis Externo:** Análisis clínicos bacteriológicos y otros estudios especiales.
15. **Panadería:** Producción de panes, masas dulces, tartas dulces y saladas, entre otras variedades.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- 16. Centro Hortifrutícola:** Producción y comercialización de hortalizas de estación. Cursos para productores y prácticas para estudiantes.
- 17. Hospital Veterinario:** Medicina veterinaria. Eutanasia, necropsia e incineración; análisis clínicos, rayos X, ecografía, internación y cirugías.
- 18. Observatorio Astronómico:** Observaciones en el firmamento. Adiestramiento en el uso del telescopio y sus periféricos.
- 19. Estación Meteorológica:** Transmite datos meteorológicos de: temperatura, humedad, velocidad y dirección del viento, presión Atmosférica, lluvia y otros, a través de radio, satélite o teléfono en forma automática.
- 20. Radio Aranduka:** Realiza la producción de programas educativos, culturales y científicos y la difusión de informaciones académicas, administrativas y tecnológicas, a los estudiantes y docentes de la Universidad.
- 21. Laboratorio de Sismología:** Monitoreo sísmico en el territorio nacional.
- 22. Laboratorio de Estudios Ambientales:** Realiza monitoreo de radiaciones ultravioletas y del ozono, estudia problemas atmosféricos y ambientales.

Descripción de la Comunicación del Progreso

En Noviembre de 2007, la Universidad Nacional de Asunción inicia su Programa de Responsabilidad Social con el desarrollo de actividades de concienciación a los Directores Generales y Directores del Rectorado. En Diciembre de 2007, la Universidad se adhiere a la Iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas y a efectos de cumplir con los compromisos asumidos desarrolla con los principales grupos de interés del Rectorado los talleres de auto diagnóstico en Responsabilidad Social en el período comprendido entre los meses de Febrero y Agosto de 2008.

En Setiembre de 2008, la Resolución 1211/2008 de Rectorado de la Universidad aprobó el Plan Estratégico en Responsabilidad Social elaborado participativamente por funcionarios y directores del mencionado órgano. En Setiembre de 2008, el Programa de Responsabilidad Social es presentado al Consejo Superior Universitario.

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, desarrolla con sus principales grupos de interés talleres de auto diagnóstico en Responsabilidad Social en el período de Octubre de 2008 y Marzo de 2009. La Facultad de Politécnica, lo hace en el mes de Julio de 2009. La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en el mes de Febrero de 2010.

En el período comprendido entre los meses de setiembre y diciembre de 2010, la Universidad por medio de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales se integra a redes de Universidades destinadas a fortalecer su compromiso social.

La presente Comunicación de Progreso se limita a actividades desarrolladas por el Rectorado de la Universidad en su ámbito específico de actuación y a acciones de apoyo que el mismo realiza a las Unidades Académicas de la Universidad dentro de su programa de Responsabilidad Social.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

COMUNICACIÓN DE PROGRESO

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1: LAS ORGANIZACIONES DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PROCLAMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.

PRINCIPIO 2: LAS ORGANIZACIONES DEBEN ASEGURARSE DE NO SER CÓMPlice EN ABUSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Compromiso:

En su Estatuto vigente desde el 12 de Agosto de 2005, la Universidad cuenta con criterios vinculados a la Extensión Universitaria, así el CAPÍTULO II. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en su ART. 107 establece: **La extensión universitaria promoverá la mayor calificación de los estudiantes y graduados universitarios, así como la proyección a la sociedad del saber científico y técnico acumulados en el conocimiento y la experiencia de la Universidad Nacional de Asunción. La extensión universitaria se orientará a:** a) Relacionar a la Universidad Nacional de Asunción con la sociedad paraguaya, mediante la difusión y extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la cultura; b) Desarrollar sus funciones y finalidades procurando coadyuvar en el mejoramiento de la cultural, artística, humanística, científica y tecnológica del Paraguay; c) Indagar, rescatar y preservar las manifestaciones y aportaciones culturales, humanísticas, científicas y tecnológicas del Paraguay, especialmente aquellas que establezcan rasgos de identidad; d) Promover en los universitarios el fortalecimiento y perfeccionamiento de una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad, así como de una identidad con la Universidad Nacional de Asunción; e) Extender a la sociedad el quehacer institucional de la Universidad y los resultados del trabajo académico, favoreciendo acciones encaminadas a prestar servicios o apoyar a la comunidad; f) Constituir, preservar, incrementar, administrar y divulgar el patrimonio cultural universitario y el acervo humanístico, científico y tecnológico con que cuenta la Universidad Nacional de Asunción; g) Organizar y conducir la prestación del servicio social y realización de prácticas profesionales, preferentemente como medios para la atención de los requerimientos sociales; h) Relacionar la docencia universitaria con la sociedad, ofreciendo planes y programas de extensión del conocimiento que atiendan necesidades específicas. Los planes y programas podrán tener relación académica con la docencia formal; i) Establecer programas de prestación de servicios y de oferta de los resultados del trabajo académico, que coadyuven a la atención de los requerimientos sociales; j) Divulgar los postulados, principios y demás elementos de identidad de la Universidad Nacional de Asunción y k) Registrar, conservar y divulgar los acontecimientos de interés de la vida institucional y su desenvolvimiento en todos sus aspectos.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en diversos artículos manifiesta su compromiso con los Derechos Humanos, así su **ART. 2º** establece: **La Universidad Nacional de Asunción tiene los siguientes fines:** a) **El desarrollo de la**



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

personalidad humana inspirada en los valores de la justicia, la democracia y la libertad; d) El servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular, de la nacional y g) El estudio de la problemática nacional; su ART. 3º establece: Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Nacional de Asunción se propone: b) Formar los profesionales, técnicos e investigadores, necesarios para el país, que conozcan los valores trascendentes a fin de contribuir al bienestar del pueblo y g) Garantizar la libertad de enseñanza, de cátedra y de investigación.

Con relación al Gobierno Universitario, el ART. 10 de su Estatuto estipula: **El estamento universitario de la Universidad Nacional de Asunción se halla compuesto por los docentes escalafonados, los graduados no docentes y los estudiantes, cuyos representantes legítimamente electos, integrarán los órganos que gobiernan la Universidad y sus distintas Facultades, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto y el ART. 49 establece: Para el acceso y permanencia en la docencia universitaria no se harán discriminaciones confesionales, políticas, raciales, ideológicas o de género. La Universidad garantizará en su ámbito el derecho a la pluralidad de pensamiento y de opinión para sus miembros.**

Estos compromisos están ratificados en el Plan estratégico 2011 2015 de la Universidad que incorpora la Visión de: **La UNA consolidará su liderazgo como institución de educación superior, constituyéndose como principal referente nacional e internacional por su excelencia académica, producción científica y tecnológica, en las artes, en la cultura y en los deportes, con capacidad innovadora, proyección social y eficiencia en su gestión y servicios, promoviendo el desarrollo sostenible.**

En concordancia con su línea estratégica Relación Universidad con la Sociedad, en el año 2011, la Universidad ha establecido compromisos específicos con el tema de Derechos Humanos bajo el patrocinio de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado al integrar redes de Universidades destinadas a: Mejorar el acceso a la formación universitaria, en particular a la formación continua y recurrente de personas en situación de desventaja social, por medio del Programa ALFA CID (Conocimiento, Inclusión, Desarrollo); Mejora de las expectativas de éxito académico en Instituciones de Educación Superior para los estratos menos favorecidos de la sociedad, por medio del Programa ALFA Guía (Gestión Universitaria Integral del Abandono); Incrementar en forma sustantiva y mejora cualitativa de la equidad y la pertinencia social para la cohesión social en las Instituciones de Educación Superior de América Latina, por medio del Programa ALFA RIAPE y Reformar y Modernizar las Instituciones de Educación Superior, integración regional y cohesión social, por medio del Programa ALFA PUENTES.

Sistemas:

1. El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con una Dirección General de Extensión Universitaria encargada de la planificación, ejecución y monitoreo de actividades relacionadas a la Extensión Universitaria.
2. El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción posee un Reglamento Interno aprobado por la Resolución 1904/2010 donde se formalizan los aspectos expresados



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

en su compromiso con los Derechos Humanos y está acorde con el contrato colectivo firmado con sus funcionarios.

3. El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción tiene estructurado un Programa de Responsabilidad Social encargado de la planificación, ejecución y monitoreo de actividades relacionadas a esta temática.
4. El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ha creado la Dirección de Relaciones Internacionales, dependiente de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, encargada de la planificación, ejecución y monitoreo de los Proyectos y redes de Universidades a nivel internacional.

Actividades:

1. Reuniones de coordinación de Proyectos con objetivos sociales.
2. Talleres de capacitación con actores sociales pertenecientes a grupos vulnerables.
3. Cursos extracurriculares: programa de participación a la comunidad, campaña de concienciación.
4. Prestación de servicio a la comunidad, asistencia social.
5. Actos culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos.
6. Actividades deportivas.
7. Publicaciones, transmisiones electrónicas.
8. Congresos, seminarios, simposios, foros, paneles, conferencias, videoconferencias, exposiciones.
9. Trabajos de campo, pasantías, viajes de estudio.
10. Consultorías y Asesorías gratuitas ó subsidiadas.
11. Servicios Profesionales gratuitos ó subsidiados.
12. Estudio para la definición del código de conducta del Rectorado.
13. Encuestas periódicas a empleados para evaluar el conocimiento y adopción de los valores de la organización.
14. Talleres organizados para incorporar criterios de orden social y ambiental en el plan estratégico en Responsabilidad Social de la organización, con la participación de varios grupos de interés.
15. Fortalecimiento del Servicio de Atención al Cliente en la Secretaría General como canal de comunicación, con las diversas partes interesadas.
16. Servicios de apoyo a la comunidad realizadas en la Biblioteca Central de la Universidad.
17. Fortalecimiento del Centro de Atención a usuarios de la Dirección General Académica como medio de acceso directo a consultas, información y reclamos para los egresados de la Universidad.
18. Seguimiento de las inquietudes depositadas en el buzón de sugerencias en la Mesa de Informes dependiente de la Secretaría General de la Universidad como medio de acceso directo a consultas, información y reclamos.
19. Actividades de apoyo a la Red Pacto Global Paraguay.

Resultados:

1. 40 niños menores de 5 años beneficiadas con servicios de guardería en la Dirección de Bienestar Estudiantil.
2. 186 personas beneficiadas con servicios médicos en la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Dirección General de Extensión Universitaria.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. 222 personas beneficiadas con servicios odontológicos en la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Dirección General de Extensión Universitaria.
4. 15 servicios a la comunidad sin costo para los beneficiados del equipamiento e infraestructura de la Biblioteca Central del Rectorado.
5. 217 personas beneficiadas con servicios a la comunidad sin costo para los beneficiados del equipamiento e infraestructura de la Biblioteca Central del Rectorado.
6. Visitas Guiadas en la Biblioteca Central realizadas a 6 instituciones con un total de 245 personas que accedieron a este servicio.
7. 4.917 personas participaron en exposiciones desarrolladas en la Biblioteca Central de la Dirección General Académica.
8. 5.818 usuarios externos a la Universidad participaron en exposiciones bibliográficas desarrolladas en la Biblioteca Central de la Dirección General Académica.
9. Acceso a la Biblioteca Central de 2.837 usuarios externos para el usufructo de su infraestructura edilicia y servicios de información y documentación.
10. La Biblioteca Central facilitó a 427 usuarios externos, el préstamo los materiales informativos en Sala.
11. Acceso a la Biblioteca Central de 423 usuarios externos para el usufructo de servicios de TICs.
12. 190 Hs. destinadas a la coordinación de cursos de la Red Pacto Global Paraguay.
13. 311 jornadas de Capacitación Extracurricular en comunidades urbanas y rurales, en distintas localidades de la geografía del país, con la realización de seminarios, talleres, conferencias, cursos cortos y charlas educativas.
14. 399 instituciones beneficiadas con jornadas de Capacitación Extracurricular en comunidades urbanas y rurales, en distintas localidades de la geografía del país, con la realización de seminarios, talleres, conferencias, cursos cortos y charlas educativas.
15. 36.874 personas beneficiadas con jornadas de Capacitación Extracurricular en comunidades urbanas y rurales, en distintas localidades de la geografía del país, con la realización de seminarios, talleres, conferencias, cursos cortos y charlas educativas.
16. 11.177 jornadas de Asistencia Social en comunidades urbanas, indígenas y rurales, en distintas localidades de la geografía del país, con la realización de programas y proyectos de asistencia, la provisión de víveres a comunidades carenciadas, campañas de cedulação, creación de cooperativas, manejo sustentable de los recursos naturales, entre los más destacables.
17. 261 instituciones beneficiadas con jornadas de Asistencia Social en comunidades urbanas, indígenas y rurales, en distintas localidades de la geografía del país, con la realización de programas y proyectos de asistencia, la provisión de víveres a comunidades carenciadas, campañas de cedulação, creación de cooperativas, manejo sustentable de los recursos naturales, entre los más destacables.
18. 65.088 personas beneficiadas con jornadas de Asistencia Social en comunidades urbanas, indígenas y rurales, en distintas localidades de la geografía del país, con la realización de programas y proyectos de asistencia, la provisión de víveres a comunidades carenciadas, campañas de cedulação, creación de cooperativas, manejo sustentable de los recursos naturales, entre los más destacables.
19. 207 Actividades Artísticas y Culturales en las distintas Unidades Académicas, con la realización de programas sobre canto, baile, teatro, declamación, tanto individual como colectiva, que hizo posible la aparición y el desarrollo de talentos artísticos en estudiantes, profesores y funcionarios.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

20. 309 instituciones beneficiadas con Actividades Artísticas y Culturales en las distintas Unidades Académicas, con la realización de programas sobre canto, baile, teatro, declamación, tanto individual como colectiva, que hizo posible la aparición y el desarrollo de talentos artísticos en estudiantes, profesores y funcionarios.
21. 19.849 personas beneficiadas con Actividades Artísticas y Culturales en las distintas Unidades Académicas, con la realización de programas sobre canto, baile, teatro, declamación, tanto individual como colectiva, que hizo posible la aparición y el desarrollo de talentos artísticos en estudiantes, profesores y funcionarios.

Acciones a realizar:

1. Formalización de los valores de la organización.
2. Definición de procesos sistemáticos para la difusión de los valores del Rectorado a empleados y proveedores.

DERECHOS LABORALES

PRINCIPIO 3: LAS ORGANIZACIONES DEBEN APOYAR LOS PRINCIPIOS DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y SINDICAL Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

PRINCIPIO 4: LAS ORGANIZACIONES DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

PRINCIPIO 5: LAS ORGANIZACIONES DEBEN APOYAR LA ERRADICACIÓN EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL.

PRINCIPIO 6: LAS ORGANIZACIONES DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN.

Compromiso:

La Universidad no posee una declaración específica sobre los principios relacionados a las condiciones laborales. Sin embargo, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su **ART. 49** estipula: ***"Para el acceso y permanencia en la docencia universitaria no se harán discriminaciones confesionales, políticas, raciales, ideológicas o de género. La Universidad garantizará en su ámbito el derecho a la pluralidad de pensamiento y de opinión para sus miembros"***.

El respeto mutuo como base de las relaciones interpersonales entre los integrantes de los distintos estamentos de la UNA. En ese sentido, la Universidad posee una política destinada a atraer, desarrollar, recompensar y retener a las personas competentes buscando de esta manera proporcionar condiciones de trabajo en base a la equidad, evitando cualquier tipo de trato injusto.

Sistemas:

1. El sistema de contratación utilizado por la Universidad responde a las disposiciones emanadas de la Secretaría de la Función Pública, así como la legislación laboral del Paraguay vigente, reconociendo el derecho de las personas a gozar de condiciones laborales equitativas y satisfactorias.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. Un servicio de inserción laboral que gestiona oportunidades laborales, en igualdad de condiciones y que promueve el cumplimiento de la legislación vigente respecto a las contrataciones de las personas sin discriminación alguna, comprendiendo el derecho de la persona a tener la oportunidad de ganarse mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.
3. La Universidad se encuentra en un proceso relacionado a la adecuación de su modelo de administración destinado al cumplimiento de las leyes relacionadas a la contratación de las personas con discapacidad en instituciones públicas.
4. En el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción la edad mínima de los trabajadores es de 18 años.

Actividades:

1. Firma de contrato colectivo de condiciones de trabajo con las diferentes agremiaciones sindicales reconocidas en la Universidad Nacional de Asunción.
2. Firma del Convenio con la Fundación Solidaridad para el fortalecimiento institucional relacionado a la adecuación de su modelo de administración destinado a la contratación de las personas con discapacidad.
3. Proyecto para el estudio de alternativas para beneficios adicionales a ser incorporados en el contrato colectivo.

Resultados:

1. El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con 505 funcionarios, de los cuales el 92% (466 funcionarios) son permanentes y el 8% (39 funcionarios) son contratados.
2. En los dos últimos años, no se han registrado despidos de funcionarios.
3. El número de Empleados (as) mayores de 45 años es de 182 equivalentes al 36% de su plantilla.
4. 254 es el número de mujeres que trabajan en el Rectorado, equivalentes al 50% de su plantilla.
5. El porcentaje de mujeres que ocupan cargos ejecutivos en la Organización equivale al 46%.
6. Como resultado de su política presupuestaria, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción el salario menor representa el 104% del salario mínimo vigente.
7. Beneficios otorgados a los empleados con relación a salarios totales, representaron un 12,3% en el presente ejercicio fiscal.
8. El 91% de los empleados de la Institución ha accedido a beneficios adicionales al salario.
9. La institución durante el año ha abonado en carácter de remuneración extraordinaria al personal por una cantidad de 9.493 horas.
10. En los dos últimos años, no se han reportado accidentes laborales en el Rectorado de la UNA.
11. El Rectorado de la Universidad no tiene ningún empleado sin concluir la educación primaria básica en la fuerza de trabajo de la Institución.
12. En los tres últimos años, incluyendo el período de la presente COP, no se han reportado demandas laborales presentadas por empleados o empleadas.
13. En los dos últimos años, 10 personas (4 en 2009 y 6 en 2010) han recibido el beneficio de la jubilación en el Rectorado de la UNA.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acciones a realizar:

1. Fortalecer el trabajo en equipo como la mejor forma de establecer relaciones destinadas a fomentar el buen ambiente laboral.
2. Culminar, difundir y promocionar el código de ética del Rectorado.
3. Fortalecer el programa de capacitación de los empleados.
4. Fortalecer acciones relacionadas al desarrollo de los hijos menores de edad de los empleados.
5. Fortalecer los programas específicos para la contratación y desarrollo de pasantes y aprendices.
6. Implementar un programa específico de contratación y desarrollo de personas con capacidades funcionales diferentes con el apoyo de la Fundación Solidaridad.
7. Diseminar las prácticas de certificación internacional en normas vinculadas a salud, seguridad y condiciones de trabajo tomando como base la experiencia del CEMIT.
8. Fortalecer el programa para visibilizar y promover la coherencia entre valores de la organización y valores individuales de empleados.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: LAS ORGANIZACIONES DEBEN APOYAR UN ENFOQUE PREVENTIVO FRENTE A LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

PRINCIPIO 8: LAS ORGANIZACIONES DEBEN ADOPTAR INICIATIVAS PARA PROMOVER UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

PRINCIPIO 9: LAS ORGANIZACIONES DEBEN ALENTAR EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS DEL AMBIENTE.

Compromiso:

En su Plan Estratégico 2011 -2015, la Universidad ha definido en su objetivo estratégico N° 2.8. **Implementar una política ambiental, urbanística y de seguridad dentro del Campus de San Lorenzo.**

Sistemas:

Por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0303-00-201 de fecha 7 de julio de 2011 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE E INTEGRA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". La Comisión de Organización de Espacios de la Universidad Nacional de Asunción, tiene las siguientes funciones: a) Preparar y proponer al Consejo Superior universitario un Plan Regulador de Organización de Espacios, a ser aplicado en todas las propiedades de la Universidad Nacional de Asunción; b) Dictar su propio Reglamento Interno.

c) Preparar y proponer al Consejo Superior Universitario las normas y procedimientos de los espacios físicos que componen la Universidad Nacional de Asunción.

Además, la Universidad cuenta con iniciativas destinadas a fortalecer aspectos vinculados con el manejo del ambiente dentro del área de influencia del Campus de San Lorenzo, como resultado de los talleres de autodiagnóstico en Responsabilidad



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Social realizados en el Rectorado de la Universidad, en la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Politécnica y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Actividades:

1. La Universidad en su conjunto ha iniciado la planificación de las actividades a efectos de establecer una línea de base para la situación ambiental del Campus de San Lorenzo bajo el liderazgo de la Facultad de Ingeniería, con apoyo del Departamento de Mantenimiento del Rectorado.
2. En el Rectorado de la Universidad, se ha iniciado la planificación de las actividades a efectos de establecer una línea de base para la situación ambiental del Campus de San Lorenzo bajo el liderazgo de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, con apoyo del Departamento de Mantenimiento del Rectorado.
3. En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes de la Universidad, se ha iniciado la planificación de las actividades a efectos de formalizar la Política Ambiental de la organización bajo el liderazgo conjunto de la Dirección Académica y el Instituto de Desarrollo Ambiental.
4. En la Facultad de Politécnica de la Universidad, se ha iniciado la planificación de las actividades a efectos de crear un comité vinculado al área ambiental bajo el liderazgo del Centro Meteorológico de esta unidad académica.
5. En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad, se ha iniciado la planificación de las actividades a efectos de crear un comité vinculado al área ambiental bajo el liderazgo del Laboratorio de Investigación de la Atmósfera y Problemas Ambientales de esta unidad académica.
- 6.

Resultados:

1. Como resultado de la política de protección del ambiente, el Rectorado ha realizado una inversión de doscientos millones de guaraníes destinadas a programas de mejora ambiental.
2. El Rectorado de la Universidad tiene un consumo de combustible equivalente a 51.679 lts.
3. El Rectorado de la Universidad tiene un consumo de aceites de:
Año 2008: 486 Lts.
Año 2009: 302 Lts.
Año 2007: 491 Lts
4. Reducción de desperdicios relacionados al cambio del sistema de impresión en el Rectorado de la Universidad, donde se ha reemplazado la totalidad de las impresoras a tinta por impresoras con tecnología laser.
5. Reducción de la salida de materiales como resultado de la Gestión de residuos desarrollada en los laboratorios de la Dirección General Investigación Científica y Tecnológica.
6. Reducción del uso de papel basado en la implementación de consulta electrónica de expedientes.

Acciones a realizar:

1. Creación de un programa de comunicación electrónica (ahorro de papel).
2. Instrumentación de un plan maestro de mejoramiento ambiental.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. Fortalecimiento de acciones para poner en práctica conceptos ambientales (Ecoeficiencia).
4. Creación de un programa de capacitación a empleados sobre temas ambientales.
5. Diseño de un plan de emergencia para situaciones ambientales.
6. Estructuración de un esquema de monitoreo para controlar la entrada y salida de materiales.
7. Culminación de la ampliación del alcance de la Norma ISO 17025 en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General Investigación Científica y Tecnológica.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: LAS ORGANIZACIONES DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUYENDO EL SOBORNO Y LA EXTORSIÓN.

Compromiso:

En su Estatuto vigente desde el 12 de Agosto de 2005, la Universidad ha definido criterios vinculados a la lucha contra la corrupción.

EL CAPÍTULO V. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ART. 20: **Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario:**

- o) Aplicar las sanciones que por este Estatuto son de su competencia y conceder el recurso de reconsideración por una sola vez cuando se presenten nuevas pruebas de descargo.**
- p) Conocer, en grado de apelación, las resoluciones de destitución de los Decanos y Vicedecanos de las Facultades.**
- q) Destituir a los Decanos y Vicedecanos, previo sumario, cuando lo justifique la causa de la intervención.**
- r) Conocer y resolver, en grado de apelación, las resoluciones y sanciones aplicadas por el Rector, a quienes ejercen cargos docentes.**

ART. 21 **La intervención de una Facultad será por un tiempo máximo de sesenta (60) días.**

Son causas de intervención:

- a) La desnaturalización de los fines académicos.**
- b) Las violaciones graves y reiteradas del Estatuto y los reglamentos.**
- c) La alteración continuada del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas.**

EL CAPÍTULO VII. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL RECTOR

ART. 26 **Son atribuciones y deberes del Rector:**

- ñ) Dictar resoluciones y aplicar sanciones.**

EL CAPÍTULO XII. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO

ART. 37 **Son atribuciones del Consejo Directivo:**

- r) Dictar resoluciones y aplicar sanciones.**



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CAPÍTULO XIV. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DECANO

ART. 43 **Son atribuciones y deberes del Decano:**

II) Dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Sistemas:

1. El Rectorado cuenta con sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos internos que garantizan una correcta rendición de cuentas y la transparencia de gestión.
2. En su carácter de Institución pública, su gestión administrativa se rige por las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.
3. Dentro de su estructura interna, su gestión administrativa está auditada por la Auditoría General de la UNA, la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo y cada Unidad Académica cuenta con su propio departamento de Auditoría Interna.
4. En su carácter de Institución pública, su gestión administrativa está sujeta a controles realizados periódicamente por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Actividades:

1. El Rectorado de la Universidad ha establecido un mecanismo para el fácil acceso de los clientes para presentar sus recomendaciones y quejas llevado a la práctica por la Secretaría General.
2. El Rectorado de la Universidad ha realizado encuestas de satisfacción de empleados con respecto a remuneración, beneficios y desarrollo de carrera correspondientes a los años 2008 y 2009.
3. El Rectorado de la Universidad mantiene un criterio de mejora continua de sus sistemas y procedimientos administrativos internos.
4. En el Rectorado de la Universidad, se ha iniciado la planificación de las actividades focalizadas en el estudio para la construcción del código de conducta del Rectorado, con proyección a su aplicación a toda la Universidad liderado por la Secretaría General.
5. En el Rectorado de la Universidad, se ha iniciado la planificación de las actividades destinadas a sugerir a la Dirección General de Contrataciones la incorporación de criterios de responsabilidad social a los procesos de contratación de bienes y servicios establecidos por la Ley 2051/03. Esta actividad está bajo el liderazgo de la Dirección General de Administración y Finanzas.
6. En concordancia a su política de transparencia, el Rectorado de la Universidad por medio de la Resolución 0408/2010 ha establecido la integración del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay al Programa de Responsabilidad Social.

Resultados:

En el Rectorado de la Universidad no se han registrado denuncias vinculadas a la corrupción en el período analizado.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acciones a realizar:

1. Preparar un programa de difusión de los valores de la organización y para la incorporación de los mismos al comportamiento de los empleados.
2. Incorporar dentro de los pliegos de bases restricciones específicas que promuevan la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzado.
3. Iniciar un proceso de control aleatorio a los proveedores sobre la aplicación de las normas relativas a la erradicación del trabajo infantil y trabajo forzado.
4. Consolidar el programa de monitoreo de las condiciones laborales de los empleados de los proveedores.
5. Definir un mecanismo para incorporar criterios de orden social y ambiental en el plan estratégico de la organización, garantizando la gestión de todos los grupos de interés.

